



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1392/2015-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de La Revilla y Ahedo (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo (P0932300G), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea «Arlanzón-Río Lobos» (DU-400018), en el término municipal de La Revilla y Ahedo (Burgos), por un volumen máximo anual de 8.617,50 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,092 l/s y un caudal medio equivalente de 0,273 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 6 de julio de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.

N.I.F.: P0932300G.

Tipo de uso: Abastecimiento (89 habitantes residentes llegando a 260 habitantes en la época estival).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 8.617,50.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Volumen máx. mensual (m ³)
Oct	492,87
Nov	476,97
Dic	492,87
Ene	492,87
Feb	449,15
Mar	492,87



<i>Mes</i>	<i>Volumen máx. mensual (m³)</i>
Abr	476,97
May	492,87
Jun	935,18
Jul	1.439,85
Ago	1.439,85
Sep	935,18

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,092.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,273.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Arlanzón-Río Lobos» (DU-400018).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 6 de julio de 2017.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel